**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TALENTO HUMANO DECUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2026

Señor (a)
ANÒNIMO
noaporta@xxxxxx.xx.xx
Fusagasugá Cundinamarca

Asunto: respuesta queja ticket 1002962-20261015

Atendiendo a la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - SIPQRS de la Policía Nacional, bajo el consecutivo relacionado en el asunto, a través del cual manifiesta inconformidad con un funcionario adscrito a esta unidad policial. Comedidamente me permito informar que en el marco de la Resolución No 04122 del 2024 *"Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones"*, su requerimiento fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), del Departamento de Policía Cundinamarca, quien es el órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal, es responsable de definir las acciones a seguir, mediante la evaluación de las quejas instauradas y de los informes por presuntas conductas que afecten la disciplina policial.

A través de la línea psicosocial, se brindó orientación psicológica al personal de la Estación de Policía Fusagasugá. La jornada tuvo como propósito fortalecer las relaciones interpersonales en los entornos laboral y familiar, además de proporcionar herramientas para la gestión de crisis emocionales, el autocontrol, el desarrollo de vínculos saludables y la consolidación del tejido social. Para ello, se abordaron temáticas clave como el clima organizacional, la prevención del acoso, el trabajo en equipo, la autorregulación emocional y el respeto por la mujer y la familia. Como parte de las recomendaciones y directrices de la atención, se enfatizó en la importancia de mantener un adecuado clima de trabajo y se le recordó al funcionario su obligación de informar su situación de estado civil al señor comandante de la unidad policial. Asimismo, se le proporcionaron pautas prácticas para la adecuada regulación emocional y la correcta gestión de sus responsabilidades familiares.

Finalmente, se le informó al funcionario su obligación de reportar su situación de estado civil al señor comandante de la unidad policial y se le proporcionaron recomendaciones prácticas orientadas al manejo asertivo de las emociones y de sus responsabilidades familiares.Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al *"Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano"* establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Andres Sanchez Rocha
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1105676178
Dependencia: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: julio.sanchez6178@correo.policia.gov.co
23/10/2026 6:59:06 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 3223488625
decun.gutah-raps@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**